Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

INFORME DE EJECUCIÓN MENSUAL

JUNIO DE 2025

CONTRATO NO. DEF-507-2025

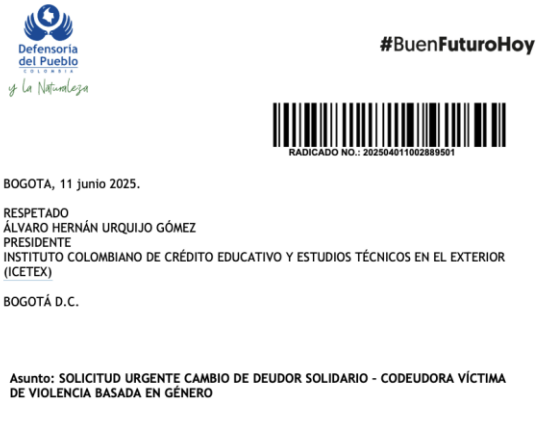
SOFIA ELISA SIERRA ARTEAGA

INFORME DE EJECUCIÓN Y EVIDENCIAS DEL MES DE MAYO DE 2025, EN EL MARCO DEL CONTRATO NO. DEF-507-2025

(I) OBLIGACIÓN NO. 1

Brindar acompañamiento jurídico a la Delegada para los DESC en la formulación, desarrollo y seguimiento de los trámites relacionados con la protección, promoción y garantía de los derechos económicos, sociales y culturales.

1. El 11 de junio de 2025 se proyectó oficio dirigido al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX) en el que se solicitó el cambio de deudor solidario en el caso de una mujer codeudora víctima de violencia basada en género.



#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20250401100288950 1

BOGOTA, 11 junio 2025.

RESPETADO
ÁLVARO HERNÁN URQUIJO GÓMEZ
PRESIDENTE
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)

BOGOTÁ D.C.

Asunto: SOLICITUD URGENTE CAMBIO DE DEUDOR SOLIDARIO - CODEUDORA VÍCTIMA DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO



vida pública frente a las instituciones del Estado.

3. Solicitud

Considerando lo anterior, la Defensoría del Pueblo a través de esta Delegada le solicita urgentemente al ICETEX y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como cabeza de sector, que resarzan las violencias que han sido perpetradas en contra de la señora Edith Liliana y adelanten las acciones necesarias para el retiro como deudora solidaria del crédito con ID: [redacted] cuyo titular es [redacted]. Además, es necesario que se adopten todas las medidas necesarias para resarcir el daño que ha ocasionado que la ciudadana haya permanecido como codeudora de su agresor durante más de 10 años. Esto incluye reportes ante de centrales de riesgo, entre otras medidas que puedan afectar su autonomía, dignidad y libertad económica.

Se solicita garantizar la confidencialidad de los datos de la peticionaria teniendo en cuenta la naturaleza de los hechos narrados en esta solicitud.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta, en el marco de las funciones asignadas por la Constitución y la ley a la Defensoría del Pueblo como parte del Ministerio Público.

Cordialmente,

SERGIO ANDRES CORONADO DELGADO
DEFENSOR DELEGADO
PARA LOS DERECHOS ECON SOCIALES Y CULTURALES
Aprobado el: 11/junio/2025 02:48:37 p. m.
Hash: CEE-7fe6b4b1f2ef3cd9bba1b4dbaf02ed55e943bbd2
Anexo: SOPORTES DOCUMENTALES [redacted]

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Sofia Elsa Sierra Arteaga	sierra (08/junio/2025 02:23:56 p. m.)
Aprobó	Sergio Andres Coronado Delgado	coronado (11/junio/2025 02:48:37 p. m.)

Quienes inadvierten, proyectamos y revisamos destacamos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es Muy importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente Código QR.

2. El 11 de junio de 2025 se proyectó respuesta dirigido a una ciudadana relacionada con una presunta vulneración al mérito en el marco de las listas de elegibles de maestros y maestras.



BOGOTA, 11 junio 2025.

RESPETADA
OLGA MARCELA SANDOVAL SUAREZ

BOGOTÁ D.C.

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD VULNERABILIDAD AL MÉRITO

Reciba un cordial saludo.

En primer lugar, agradecemos la remisión de la documentación, su tiempo y disposición.

Considerando la información que usted ha remitido, amablemente precisamos que la Defensoría del Pueblo no cuenta con competencias para modificar una decisión adoptada por una autoridad judicial.

Además, se identifica que la decisión sobre el amparo de sus derechos al debido proceso administrativo, igualdad, transparencia, acceso a cargos públicos por concursos de méritos y principio de mérito ya hizo tránsito a cosa juzgada. Por lo que, no resulta procedente iniciar un nuevo proceso que comparta identidad de partes, de objeto y de causa con aquel que fue resuelto mediante un fallo de tutela.

En ese sentido, lamentablemente no es posible acompañar la solicitud concreta que usted presenta. Sin embargo, esta Delegada queda atenta a cualquier otra solicitud en la que la Defensoría del Pueblo pueda acompañarla y ser garante de sus derechos.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional y le deseamos un feliz día.

Cordialmente,

SERGIO ANDRES CORONADO DELGADO
DEFENSOR DELEGADO
PARA LOS DERECHOS ECON SOCIALES Y CULTURALES
Aprobado el: 11/junio/2025 03:02:49 p. m.
Hash: CEE-2c4e1a38a9eef b8382dca4802cc25782aed46d08

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Sofia Elsa Sierra Arteaga	asierra (RA)(mie/2025 12:11:38 p. m.)
Aprobó	Sergio Andres Coronado Delgado	scoronado (11/junio/2025 03:02:49 p. m.)

Quienes intervinimos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.

3. El 11 de junio de 2025 se proyectó respuesta dirigida a un ciudadano relacionada con dificultades en el marco del concurso de méritos para el nombramiento de notarios e ingreso a la carrera notarial.



BOGOTA, 9 junio 2025.

RESPETADO
WISTON ALEXANDER CARDONA TAMAÑO

BOGOTÁ D.C.

En referencia al Radicado No. 20250401100251129 2

Asunto: ACUSO DE RECIBIDO

Cordial saludo,

Desde la Defensoría Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) de la Defensoría del Pueblo, nos permitimos dirigirnos a usted en ejercicio de nuestra función constitucional de velar por la promoción, protección y defensa de los derechos humanos.

Considerando el derecho de petición remitido por usted en el que expresa su preocupación por las dificultades que ha evidenciado en el marco del concurso de méritos para el nombramiento de notarios e ingreso a la carrera notarial, esta Delegada ha identificado lo siguiente:

El pasado 22 de mayo de 2025 el Consejo Superior de la Carrera Notarial emitió el Anexo No. 2 del Acuerdo 01 de 2024 *'Por el cual se convoca, se fijan las bases y el cronograma del concurso de méritos público y abierto para el nombramiento de notarios en propiedad e ingreso a la carrera notaria'* (Anexo 1). Mediante este anexo se modifica el cronograma del concurso de méritos para el nombramiento de notarios en propiedad e ingreso a la carrera notarial. Esto, considerando que a la fecha la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) adelanta la licitación pública para la selección de la universidad pública que operará el concurso.

En consecuencia, el nuevo cronograma prevé la apertura del proceso de inscripción el próximo 4 de agosto de 2025 y hasta el 20 de agosto del mismo año. Además, se prevé la publicación de lista de elegibles el 1 de junio de 2026.

La Defensoría del Pueblo, en su labor de seguimiento y defensa de los derechos humanos -entre ellos, el derecho al trabajo- continuará velando por la debida implementación de este concurso. Esto, considerando la protección del artículo 125 de la Constitución Política y el adecuado cumplimiento de las órdenes del Consejo de Estado dirigidas al Consejo Superior de la Carrera Notarial en torno al concurso de méritos para el nombramiento de notarios en propiedad.

Agradecemos su atención y reiteramos nuestro compromiso en el seguimiento y defensa de los derechos humanos.

Cordialmente,

SERGIO ANDRES CORONADO DELGADO
DEFENSOR DELEGADO

PARA LOS DERECHOS ECON SOCIALES Y CULTURALES
Aprobado el: 09/junio/2025 02:25:06 p. m.
Hash: CEE-2287937d944bcfd94570 3dc5c7e69 1cb3c4 27bf

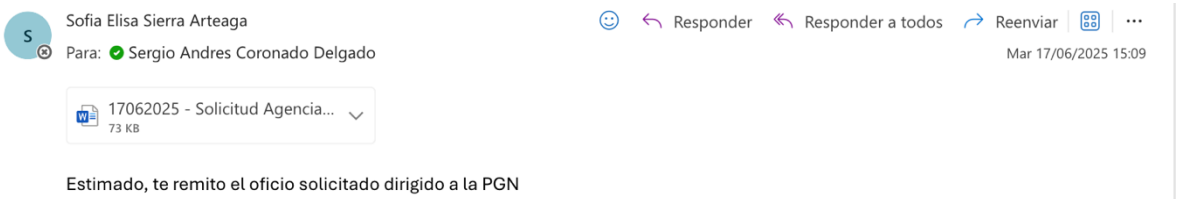
Anexo: N/A

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Sofia Elsa Sierra Arteaga	asierra (RA)(mie/2025 12:17:18 p. m.)
Aprobó	Sergio Andres Coronado Delgado	scoronado (09/junio/2025 02:25:06 p. m.)

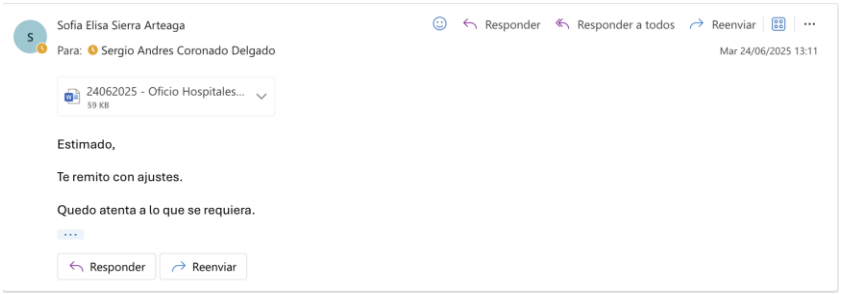
Quienes intervinimos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es

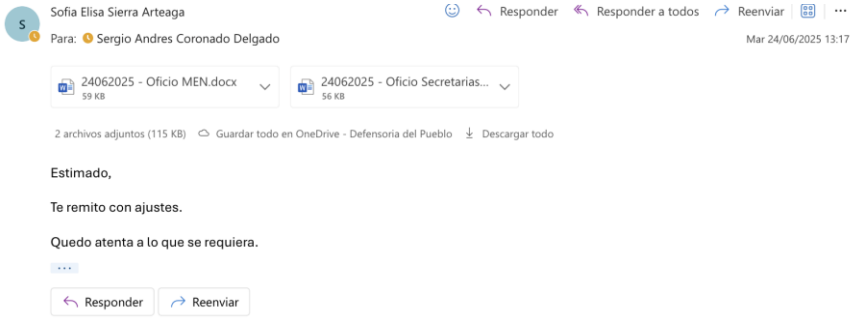
4. El 18 de junio se proyectó oficio de solicitud de constitución de Agencia Especial del Ministerio Público en dos procesos penales a la Procuraduría Delegada para Asuntos Penales.



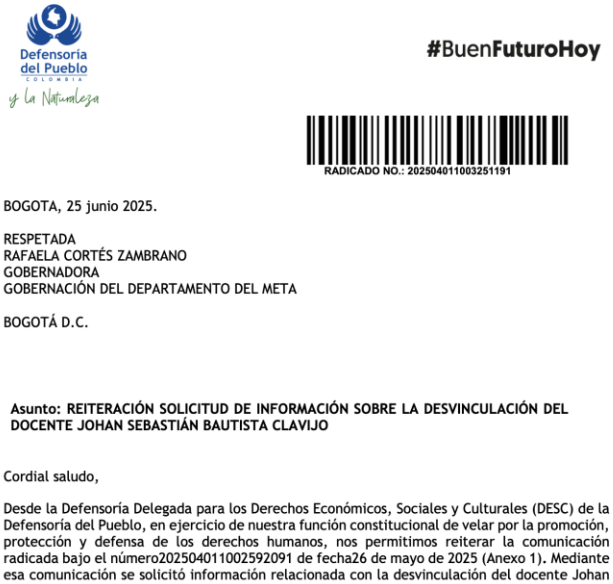
5. El 24 de junio se apoyó la proyección de oficio de solicitud de información dirigido Hospitales Públicos en el marco de la investigación del eje de población con discapacidad.



6. El 24 de junio se apoyó la proyección de oficio de solicitud de información dirigido al Ministerio de Educación Nacional y a Secretarías de Educación en el marco de la investigación del eje de población con discapacidad.



7. El 25 de junio de 2025 se proyectó reiteración dirigida a la Gobernación del Meta ante la falta de respuesta de un requerimiento remitido el 26 de mayo de 2025.



#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20250401100325119l

BOGOTA, 25 junio 2025.

RESPETADA
RAFAELA CORTÉS ZAMBRANO
GOBERNADORA
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META

BOGOTÁ D.C.

Asunto: REITERACIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LA DESVINCULACIÓN DEL DOCENTE JOHAN SEBASTIÁN BAUTISTA CLAVIJO

Cordial saludo,

Desde la Defensoría Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) de la Defensoría del Pueblo, en ejercicio de nuestra función constitucional de velar por la promoción, protección y defensa de los derechos humanos, nos permitimos reiterar la comunicación radicada bajo el número20250401100259209l de fecha26 de mayo de 2025 (Anexo 1). Mediante esa comunicación se solicitó información relacionada con la desvinculación del docente Johan Sebastián Bautista Clavijo, quien presuntamente fue retirado de su cargo sin justa causa y se encuentra en condición de debilidad manifiesta por motivos de salud, conforme consta en el diagnóstico médico aportado.

Hasta la fecha no hemos recibido respuesta, pese a que ha transcurrido el término establecido en la ley. En tal sentido, reiteramos respetuosamente la solicitud:

8. El 25 de junio de 2025 se proyectó solicitud de información dirigida a la Secretaría de Educación de Pereira sobre el estado del concurso docente de ese municipio.



#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20250401100325054l

BOGOTA, 25 junio 2025.

RESPETADA
DORA LIGIA AGUDELO MARTÍNEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PEREIRA

BOGOTA D.C.

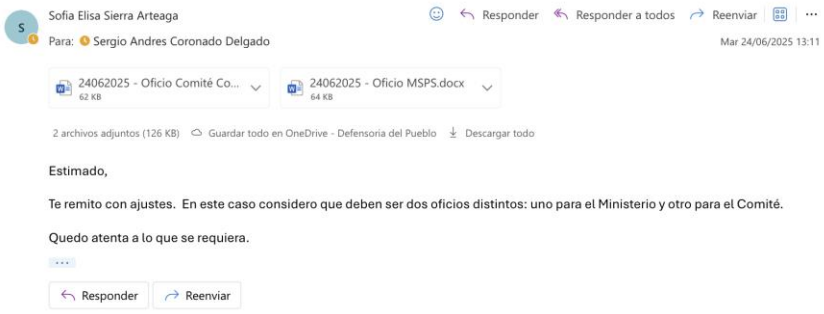
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DEL CONCURSO DOCENTE EN PEREIRA, RISARALDA

Cordial saludo,

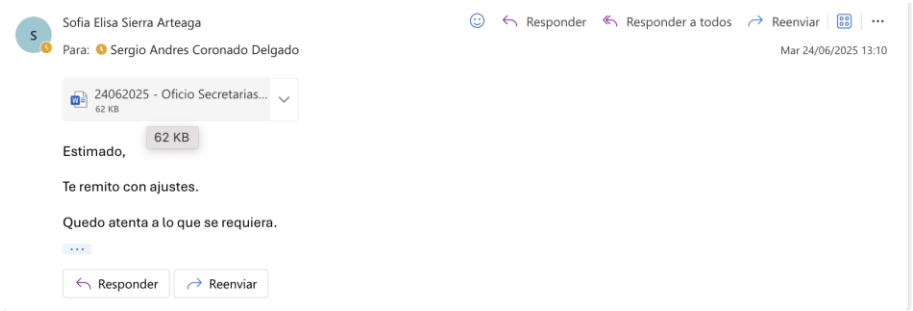
Desde la Defensoría Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) de la Defensoría del Pueblo, nos permitimos dirigirnos a usted en ejercicio de nuestra función constitucional de velar por la promoción, protección y defensa de los derechos humanos.

En particular, el trabajo, según el Preámbulo de la Constitución de 1991, constituye un pilar esencial para la construcción de un orden político, económico y social justo en Colombia. La jurisprudencia constitucional señala que el Constituyente de 1991 reconoció al trabajo como un elemento indispensable en la configuración del Estado Social de Derecho, otorgándole no solo el carácter de derecho, sino también de deber, asegurando a toda persona el acceso a un empleo digno y justo. Además, el artículo 25 de la Constitución establece que el trabajo es un derecho y una obligación social que goza de especial protección en todas sus modalidades.

9. El 24 de junio se apoyó la proyección de oficio de solicitud de información dirigido al Ministerio de Salud y Protección Social y al Comité Interinstitucional para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual en el marco de la investigación del eje de población con discapacidad.



10. El 24 de junio se apoyó la proyección de oficio de solicitud de información dirigido Secretarías de Salud en el marco de la investigación del eje de población con discapacidad.



(II) OBLIGACIÓN NO. 2

Apoyar en la elaboración de conceptos, documentos, informes y análisis jurídicos relacionados con casos o situaciones que afecten el goce efectivo de los DESC, en el marco de las competencias de la Delegada.

1. El 04 de junio de 2025 se elaboró, en conjunto con el equipo de D. al trabajo de la Delegada, propuesta de concepto al texto aprobado para cuarto debate del Proyecto de Ley No. 311 de 2024 Senado - 166 de 2023 Cámara *"Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia".*



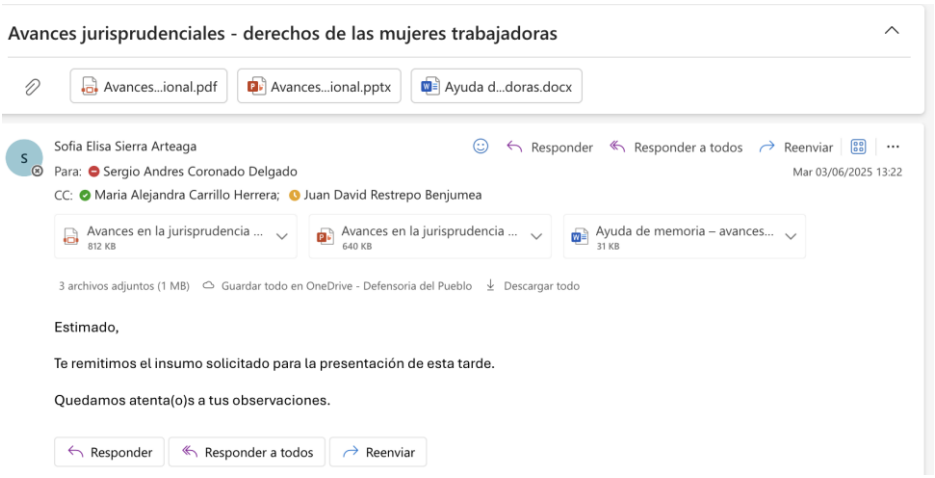
2. El 06 de junio de 2025 se elaboró propuesta de concepto al Proyecto de Ley No. 188 de 2024 Senado *"Por medio de la cual se crea la política pública de educación rural y campesina y se dictan otras disposiciones"*



(III) OBLIGACIÓN NO. 3

Realizar seguimiento normativo y jurisprudencial nacional e internacional relacionado con los DESC, y elaborar insumos que permitan fortalecer la acción institucional de la Delegada frente a políticas públicas, reformas legislativas o decisiones judiciales.

1. El 03 de junio de 2025 se elaboró, en conjunto con el equipo de D. al trabajo de la Delegada, documento con la jurisprudencia relevante alrededor de derecho al trabajo con perspectiva de género.



(IV) OBLIGACIÓN NO. 4

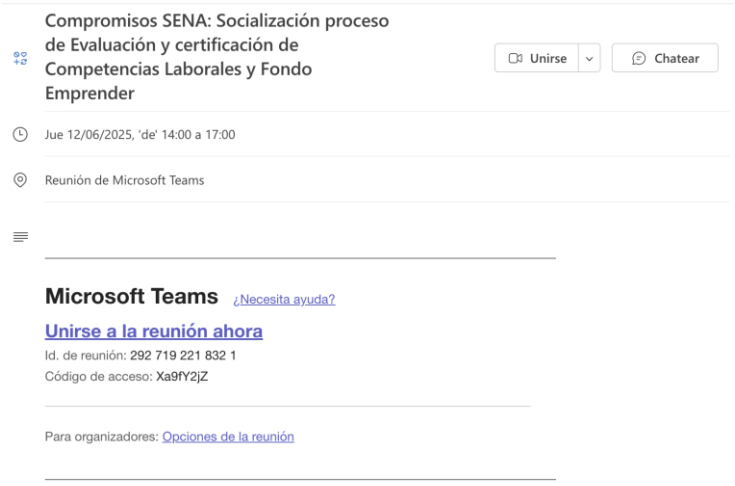
Acompañar a los grupos internos de trabajo en la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales que tienen a cargo.

Durante este periodo no se ejecutó esta obligación.

(V) OBLIGACIÓN NO. 5

Participar en reuniones, mesas de trabajo, audiencias y otros espacios interinstitucionales donde se discutan asuntos relacionados con los DESC, y elaborar relatorías o documentos de soporte cuando sea requerido por el Defensor Delegado para los DESC.

1. El 12 de junio de 2025 se participó en la mesa de seguimiento a los compromisos adquiridos por el SENA en el marco del seguimiento a la Ley 2297 de 2023 y el CONPES 4143 de 2025 (Política Nacional de Cuidado).



Compromisos SENA: Socialización proceso de Evaluación y certificación de Competencias Laborales y Fondo Emprender

Unirse | Chatear

Jue 12/06/2025, 'de' 14:00 a 17:00

Reunión de Microsoft Teams

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

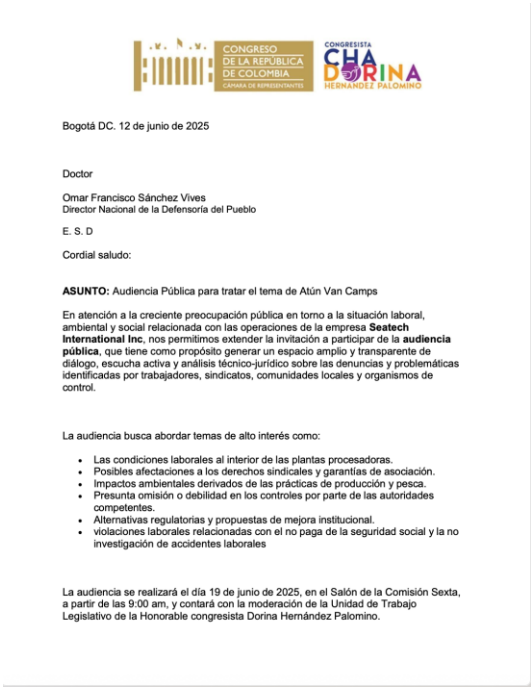
Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 292 719 221 832 1

Código de acceso: Xa9fY2jZ

Para organizadores: Opciones de la reunión

2. El 19 de junio de 2025 se participó en la Audiencia Pública en el Congreso de la República convocada por la Representante Dorina Hernández con el fin de analizar las denuncias presentadas por los trabajadores, sindicatos, organizaciones y entidades en contra de Seatech Internacional.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONGRESISTA DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO

Bogotá DC. 12 de junio de 2025

Doctor

Omar Francisco Sánchez Vives
Director Nacional de la Defensoría del Pueblo

E. S. D

Cordial saludo:

ASUNTO: Audiencia Pública para tratar el tema de Atún Van Camps

En atención a la creciente preocupación pública en torno a la situación laboral, ambiental y social relacionada con las operaciones de la empresa **Seatech International Inc**, nos permitimos extender la invitación a participar de la **audiencia pública**, que tiene como propósito generar un espacio amplio y transparente de diálogo, escucha activa y análisis técnico-jurídico sobre las denuncias y problemáticas identificadas por trabajadores, sindicatos, comunidades locales y organismos de control.

La audiencia busca abordar temas de alto interés como:

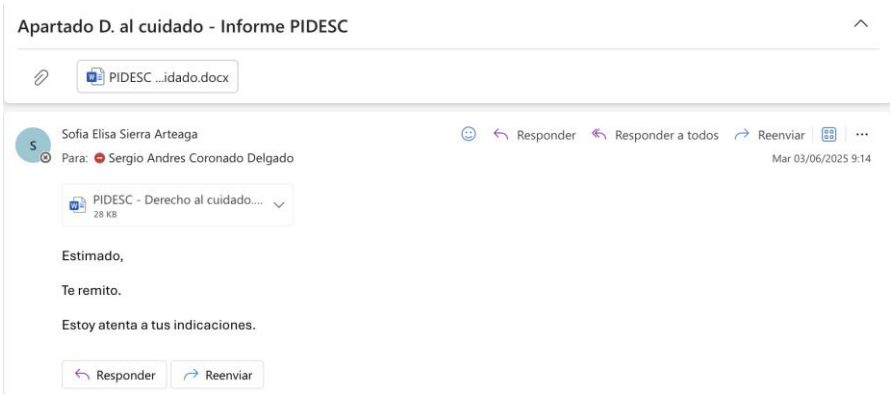
- Las condiciones laborales al interior de las plantas procesadoras.
- Posibles afectaciones a los derechos sindicales y garantías de asociación.
- Impactos ambientales derivados de las prácticas de producción y pesca.
- Presunta omisión o debilidad en los controles por parte de las autoridades competentes.
- Alternativas regulatorias y propuestas de mejora institucional.
- violaciones laborales relacionadas con el no paga de la seguridad social y la no investigación de accidentes laborales

La audiencia se realizará el día 19 de junio de 2025, en el Salón de la Comisión Sexta, a partir de las 9:00 am, y contará con la moderación de la Unidad de Trabajo Legislativo de la Honorable congresista Dorina Hernández Palomino.

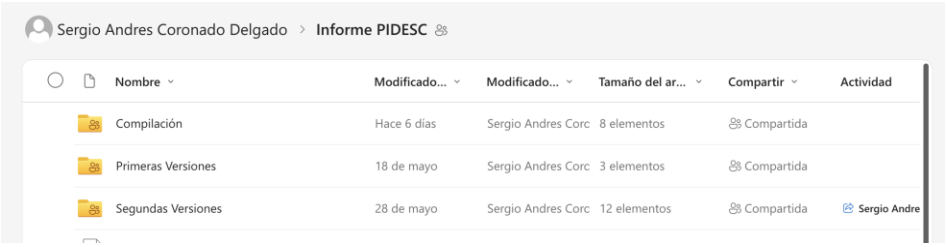
(VI) OBLIGACIÓN NO. 6

Brindar acompañamiento en la formulación y seguimiento a estrategias de incidencia ante entidades del Estado, organismos internacionales y organizaciones sociales, con el fin de promover la garantía de los DESC.

1. El 03 de junio de 2025 se elaboró propuesta de apartado sobre los avances del derecho al cuidado como derecho emergente en el marco del Informe alternativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).



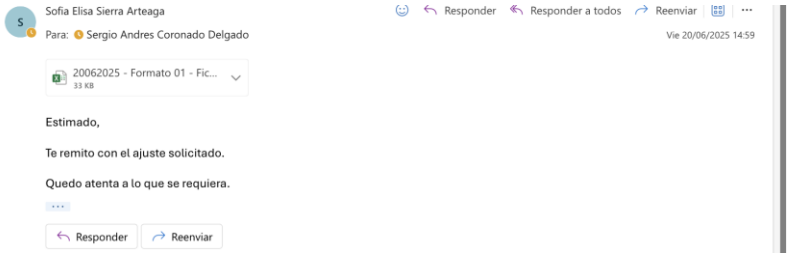
2. Del 9 al 12 de junio de 2025 se apoyó en la consolidación del Informe alternativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).



3. El 11 de junio se participó en reunión conjunta entre la Delegada de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Delegada del Derecho a la Salud y la Seguridad Social para la preparación del Día Nacional del Cuidador de Personas con Discapacidad y Asistente Personal (24 de julio).



4. El 20 de junio de 2025 se elaboró propuesta de ficha inicial para la estructuración del curso *"Introducción a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)".*

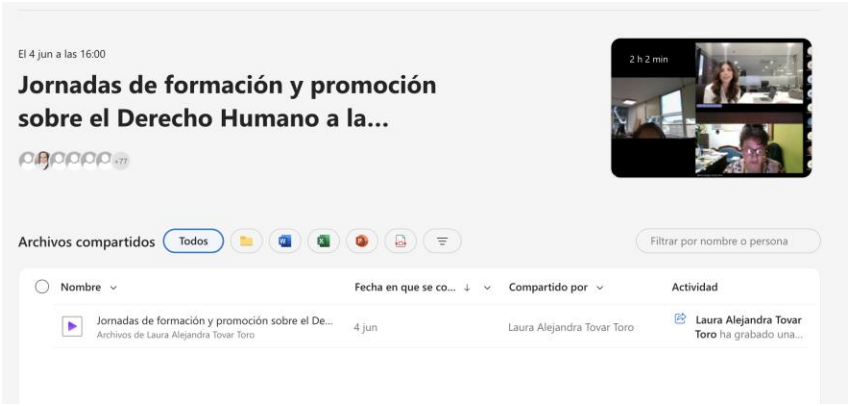


(VII) OBLIGACIÓN NO. 7

Acompañar en las jornadas de promoción y divulgación de derechos económicos, sociales y culturales, que se realicen desde la Defensoría Delegada para los DESC, cuando sea requerido por la supervisión del contrato.

1. El 04 de junio de 2025 se apoyó en la implementación del Módulo II de las Jornadas de formación y promoción sobre el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada.





2. El 25 de junio de 2025 se apoyó en la implementación del Módulo II de las Jornadas de formación y promoción sobre el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada.





(VIII) OBLIGACIÓN NO. 8

Coadyuvar en los demás trámites jurídicos que sean requeridos por la supervisión del contrato y la Defensoría Delegada para los DESC.

Durante este periodo no se ejecutó esta obligación.